

**DILIGENCIA:** La pongo yo, D<sup>a</sup>. Nuria Puebla Macarrón, Secretaria General del Ayuntamiento de Villa del Prado, para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión celebrada el día 02 de Abril del 2012, en su caso, figurando las modificaciones del acta, en la sesión de aprobación. En Villa del Prado a dieciséis de mayo del dos mil doce.

**LA SECRETARIA GENERAL,**

**AYUNTAMIENTO PLENO 02/2012**

Sesión Extraordinaria  
Día 09  
de marzo de 2012

**ACTA DE LA SESION**

**PRESIDENTA**

**D. BELÉN RODRÍGUEZ PALOMINO.**

**CONCEJALES ASISTENTES**

**D. LUIS BENITO SEN.**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LA CRUZ FONTCUBERTA  
GARCÍA.**

**D. MIGUEL ÁNGEL SAMPAYO BLANCA.**

**D. JOSÉ ANTONIO HERRERO BLANCA.**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ISABEL RODRÍGUEZ  
FERNÁNDEZ.**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> NATIVIDAD LEZAMIT GARCÍA.**

**D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ  
GARCÍA.**

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO.**

**D. FÉLIX GÁLVEZ GARCÍA.**

**D<sup>a</sup>. SARA GARCÍA RECIO.**

**D. MIGUEL AGUADO MERINERO.**

**CONCEJALES EXCUSADOS**

**D. ÁNGEL GABRIEL HERNÁNDEZ  
GUTIÉRREZ.**

**VICESECRETARIA**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BELÉN SANTOS JIMENA.**

En la Casa Consistorial de Villa del Prado (Madrid), a **9 de marzo de dos mil doce**, siendo las catorce horas, concurrieron previa citación en forma los Sres. Concejales referidos al margen. Preside la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Belén Rodríguez Palomino. Actúa como Vicesecretaria, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Santos Jimena, funcionaria de Administración Local con habilitación estatal que certifica:

Constituyendo los presentes *quórum* suficiente para la válida celebración del acto en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

#### **1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Sr. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Belén Rodríguez Palomino, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebra el día 6 de febrero de 2012.

Toma la palabra la Portavoz del GMPP, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Fontcuberta García, y señala que en la página 22 del Borrador del acta, fue la Concejal de Hacienda la que contestó que intentaría sacar el Presupuesto lo antes posible, y que si la oposición tenía alguna sugerencia, que las aportase.

El Portavoz del GMP SOE, D. Juan José Adrada Trujillo, indica que en la página 10, quien interviene es Miguel Aguado y no Miguel Ángel, como refleja el Borrador.

Continúa con las correcciones y señala que en la página 17, en lugar de “carcelería”, debería decir “cartelería”. Del mismo modo, señala que en la página 20, en el párrafo 8º, debería reflejarse que la Sra. Alcaldesa prometió cubrir la pista donde patinaban los niños.

Estas aclaraciones se aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

#### **2.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2012.-**

Tras la lectura del dictamen, se somete el asunto a debate:

Toma la palabra la Concejal de Hacienda y hace referencia a los datos que se consignan en la Memoria de Alcaldía de acuerdo con el siguiente detalle:

En el Presupuesto de gastos, en cuanto a gastos corrientes, se alcanza la cifra de 5.766.596 € de los que 3.046.070 € corresponden a gastos de personal y 2.448.426 € corresponden a gastos en bienes corrientes y servicios.

Por lo que respecta a los gastos de capital, se ha presupuestado un total de 645.080 € financiadas con recursos procedentes de transferencias de capital, así como con la enajenación de inversiones reales, y con recursos propios, tal y como se detalla en el Anexo de inversiones que forma parte integrante de este Presupuesto. En cuanto a Urbanismo y Arquitectura, en este ejercicio económico, y cofinanciado por el Consorcio Sierra Oeste a través del marco del Enfoque Leader del PDR-CM 2007/2013, cofinanciables por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) se prevé la ejecución del Parque de Seguridad Vial, por un importe de 490.000 €

En cuanto a bienestar comunitario se consigna el gasto derivado de la ejecución del Columbario Municipal, como consecuencia de la demanda por parte de los vecinos de este Municipio.

Las principales modificaciones que se introducen en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2012 son las siguientes:

<b>GASTOS (€)</b>	<b>AÑO 2011</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>A) CORRIENTES</b>			
Gastos Personal	3.238.070,00	3.046.070,00	- 192.000,00
Bienes y Servicios	2.331.350,00	2.448.426,00	117.076,00
Gastos Financieros	27.500,00	17.100,00	- 10.400,00
Transf. Corrientes	199.800,00	255.000,00	55.200,00
<b>B) CAPITAL</b>			
Inversiones Reales	936.500,00	645.080,00	- 291.420,00
Trans. Capital	-----	-----	
Pasivos Financieros	-----	-----	
Activos Financieros	24.000,00	24.000,00	---
<b>TOTAL</b>	<b>6.757.220,00</b>	<b>6.435.676,00</b>	<b>- 321.544,00</b>

Por lo que se refiere al Presupuesto de Ingresos, su importe asciende a un total de 5.753.176 € Las principales modificaciones que se introducen en el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2012 son las siguientes:

<b>INGRESOS (€)</b>	<b>AÑO 2011</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>A) CORRIENTES</b>			
Impuestos Directos	2.152.500,00	2.291.700,00	139.200,00

<b>INGRESOS (€)</b>	<b>AÑO 2011</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>DIFERENCIA</b>
Impuestos Indirectos	45.000,00	47.000,00	2.000,00
Tasas y otros ingresos	974.600,00	1.001.400,00	268.000,00
Transf. Corrientes	2.382.070,00	2.318.126,00	- 63.944,00
Ingresos Patrimoniales	87.888,00	94.950,00	7.062,00
<b>B) CAPITAL</b>			
Enajenación Inversiones Reales	500.000,00	460.000,00	- 40.000,00
Transf. Capital	591.162,00	198.500,00	- 392.662,00
Activos Financieros	24.000,00	24.000,00	
Pasivos Financieros	-----	-----	-----
<b>TOTAL</b>	<b>6.757.220,00</b>	<b>6.435.676,00</b>	<b>- 321.544,00</b>

Toma la palabra el Portavoz del GMP SOE y pregunta a la Sra. Interventora por qué no está la Liquidación del ejercicio anterior, es legal aprobar el Presupuesto sin la Liquidación?

Contesta la Sra. Interventora que en su Informe hace constar la falta de la Liquidación del Ejercicio económico anterior.

Pregunta el Portavoz del GMP SOE a la Concejala de Hacienda por qué no está la Liquidación del año anterior?

Contesta la Sra. Alcaldesa que siempre se ha aprobado el Presupuesto sin la Liquidación del año anterior.

Continúa el Portavoz del GMP SOE y pregunta por qué en el resumen de Capítulos del Presupuesto, el apartado 6 Inversiones Reales, están presupuestadas unas Inversiones por importe de 645.080 € y en el Anexo de Inversiones hay un importe de 542.080 €, esa diferencia de 103.000 € a qué se debe?

La Sra. Alcaldesa da la palabra a la Sra. Interventora y ésta explica que el Grupo de Gobierno ha querido reflejar únicamente en el Anexo de Inversiones las que considera destacables por su importe económico, pero que a lo largo del presupuesto de gastos, la suma del importe del capítulo 6 asciende a un importe mayor que el reflejado en el Anexo de Inversiones.

Retoma la palabra el Portavoz del GMP SOE y reitera que el capítulo de inversiones no cuadra con lo previsto en el Anexo de Inversiones.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que todas estas cuestiones tenían que haberse debatido en la Comisión de Hacienda que ha habido al respecto, que el GMP SOE diga lo que considera que no cuadra y quedará recogido en el acta del pleno.

Pregunta el Portavoz del GMP SOE por qué en la clasificación 132-624 se presupuestan elementos de transporte por 40.000 € se va a comprar otro vehículo?

Contesta la Sra. Alcaldesa que puede que se compre otro vehículo, se trata de una previsión de gastos. El presupuesto es una herramienta de trabajo que puede sufrir modificaciones a lo largo del año.

Continúa preguntando el Portavoz del GMP SOE por la clasificación 134-221.04; en el año de constitución del grupo de Protección Civil, se compró vestuario por importe de 6.000 € este año también está previsto gastarse 7.500 € en vestuario?

Contesta la Sra. Alcaldesa que si hay más voluntarios, habrá que vestirlos. Se trata de una previsión de los gastos que se van a hacer este año.

El Portavoz del GMP SOE continúa con las preguntas, y esta vez se refiere a la clasificación 151-624. Está presupuestada la compra de otro dumper como en el año 2011?

Contesta la Concejal de Hacienda que se ha quedado la denominación del ejercicio anterior.

Seguidamente pregunta el Portavoz del GMP SOE por la clasificación 179-622, en la que desciende el gasto en medio ambiente un 60 %, pasando de 30.000 a 12.000 €, a qué se debe?

Contesta la Concejal de Hacienda que se trata de las últimas actuaciones en cuanto a la ruta de las fuentes.

A continuación, se refiere el Portavoz del GMP SOE a la clasificación 241, del Taller de empleo, donde se presupuestan gastos por importe de 636.000 € un 21,72% menos que el año anterior, pero en los ingresos se consignan 272.000 € de subvenciones, ¿cómo piensa cuadrar esta partida con un déficit de 364.000 €? Se está inflando el presupuesto?

Contesta la Sra. Alcaldesa que este Ayuntamiento hace el presupuesto como todos los demás, se ajusta lo máximo posible y en base a eso, se va modificando, si hace falta, a lo largo del año.

Toma de nuevo la palabra el Portavoz del GMP SOE y se refiere a la partida presupuestaria 313-227.00, en la que se reduce el gasto con respecto al año 2011 en un 52,18%, de 42.000 a 20.000 € ¿esta reducción de gastos no ocasionará que tengamos una plaga de ratas en el pueblo?

Contesta la Concejal de Hacienda que se ha cuadrado respecto de lo que se ha gastado el año anterior.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y contesta que los datos consignados se han hecho teniendo en cuenta el importe del actual contrato.

Seguidamente, el Portavoz del GMPSOE continúa haciendo referencia a la clasificación 320-160.00, donde se consignan en seguridad social 35.000 €, cómo es posible que la seguridad social equivalga a un 50% de los salarios?

La Sra. Alcaldesa da la palabra a la Sra. Interventora que contesta que se trata de un error de cálculo, ante lo que el Portavoz del GMPSOE contesta que errores cometemos todos, pero que la partida es incongruente.

Continúa el Portavoz del GMPSOE y hace referencia al contenido de la clasificación 321-221.03, en la que el combustible se reduce un 33,33 %, ¿cómo es posible esto?

Contesta la Concejal de Hacienda que se trata de una previsión del gasto que se pretende para este año.

Seguidamente, el Portavoz del GMPSOE alude a la clasificación 323, en el capítulo I, se presupuesta sueldo y seguridad social por importe de 66.900 € y sólo hay una persona trabajando ¿a qué es debido? Debería haberse aplicado como mínimo la reducción del 5%, aunque siga habiendo una persona. El presupuesto debería tener datos, lo más reales posibles.

Continúa preguntando por el contenido de la clasificación 334, en el capítulo I, los salarios aumentan el 76,47%, pasando de 17.000 € en el año 2011 a 30.000 € en el 2012, pero la seguridad social se mantiene en 20.000 € ¿cómo se explica lo de la seguridad social?

La Sra. Alcaldesa da la palabra a la Sra. Interventora y ésta explica que se trata de un error de cálculo.

Pregunta al Portavoz del GMPSOE si se van a contratar más monitores de tiempo libre.

Contesta la Sra. Alcaldesa que los monitores se contratan en función de los niños que haya en los campamentos de verano.

A continuación el Portavoz del GMPSOE pregunta por la clasificación 335, en el capítulo I, el sueldo pasa de 90.000 el año 2011 a 30.000 € el año 2012, bajando el 66,67%, pero la seguridad social se mantiene en 20.000 € ¿cómo se calcula la seguridad social? ¿cuántos profesores menos hay en la Escuela de Música con respecto al año 2011?

Contesta la Sra. Alcaldesa que este Ayuntamiento tiene pagadas las facturas del año 2011, que tiene ingresos suficientes para afrontar los gastos del todo el año 2012, que el personal cobra religiosamente a fin de mes, que no tenemos deudas con los proveedores ni préstamos, independientemente de los desajustes de este Presupuesto, que es una herramienta para trabajar.

Contesta el Portavoz del GMP SOE que la herramienta de trabajo del año 2012 debe estar correcta. ¿cuántos profesores menos hay en la Escuela de Música con respecto al año 2011?

La Sra. Alcaldesa da la palabra a la Sra. Interventora y contesta que se han suprimido de la plantilla la plaza de Director de la Escuela de Música y una plaza de profesor de Escuela de Música.

Continúa la Sra. Alcaldesa y afirma que considera que el Presupuesto está suficientemente debatido, que estas cuestiones que plantea el GMP SOE deberían haberse debatido en la Comisión Informativa de Hacienda.

Contesta el Portavoz del GMP SOE que si hubiesen tenido tiempo suficiente hubieran planteado estas cuestiones en la Comisión Informativa.

Contesta la Sra. Alcaldesa que para el próximo Presupuesto van a tener más tiempo para estudiarlo.

Continúa la Sra. Alcaldesa y plantea la opción al GMP SOE para que el resto de las preguntas las presente por escrito y serán contestadas en el próximo Pleno adecuadamente, a lo que el Portavoz del GMP SOE contesta que se hará de ese modo, se presentarán por registro de entrada y esperarán la contestación oportuna en el próximo Pleno que se celebre.

Finalizado el debate, la Sra. Alcaldesa somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 correspondientes a los concejales del GMPP.
- Votos en contra: 4 correspondientes a los concejales del GMP SOE.
- Abstenciones: no se producen.

A la vista del resultado de la votación, queda aprobado por mayoría absoluta de los presentes, el asunto, adoptándose el siguiente Acuerdo:

Visto el expediente de tramitación de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villa del Prado para el Ejercicio Económico 2012,

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 112 de la Ley 7/1885, de 20 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 165 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Teniendo en cuenta que el Presupuesto General fue Dictaminado Favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda, y que reúne todos los requisitos legalmente establecidos,

El Pleno, por mayoría absoluta de sus miembros, adopta el presente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villa del Prado, correspondiente al Ejercicio Económico 2012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	2.073.622
II.-IMPUESTOS INDIRECTOS	67.000
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	1.020.400
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.310.126
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	94.950
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
VI.- ENAJENACIÓN INV. REALES	647.078
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	198.500
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	24.000
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.435.676</b>

#### GASTOS

DENOMINACIÓN	IMPORTE
--------------	---------



<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
I.- GASTOS DE PERSONAL	3.046.070
II.- GASTOS BIENES Y SERVICIOS	2.448.426
III.- GASTOS FINANCIEROS	17.100
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	255.000
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
VI.- INVERSIONES REALES	645.080
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	24.000
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.435.676</b>

**SEGUNDO.-** Exponer al público el Presupuesto General previo Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas.

**TERCERO.-** El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado de no presentarse reclamaciones en el citado plazo de exposición pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizado el acto levantándose la sesión a las 15:10 horas, de todo lo cual, yo como Vicesecretaria doy fe.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA.**

**LA VICESECRETARIA.**

**Fdo.- Belén Rodríguez Palomino.**

**Fdo.-M<sup>a</sup> Belén Santos Jimena.**